

Artículo 2.— Queda derogado el Decreto No. 1577, de fecha 18 de noviembre de 1983.

Artículo 3.— El Dr. José Enrique Mejía, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2627 que nombra varios funcionarios Diplomáticos

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2627

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El licenciado Ruddy Grullón queda designado Consejero, Encargado de Asuntos Culturales de la Embajada de la República en Haití.

Artículo 2.— La señora Sagie Roedán de Kalaff queda designada Secretaria de Primera Clase, en la Embajada de la República en Haití.

Artículo 3.— La señora Magda Mercedes Viñas Espejo queda designada Secretaria de Tercera Clase, de la Embajada de la República en Haití.

Artículo 4.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al

primer (1er.) día del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2628 que nombra al General de Brigada (R), P.N., Manuel Antonio Imbert Sánchez, Cónsul de la República en Islas Vírgenes, con asiento en Saint Thomas, y dicta otras disposiciones

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2628

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El General de Brigada, Retirado, P.N., Manuel Antonio Imbert Sánchez, queda designado Cónsul de la República en Islas Vírgenes, con asiento en Saint Thomas, en sustitución de la señora Rafaela Caamaño Grullón.

Artículo 2.— La señora Rafaela Caamaño Grullón, queda designada Subdirectora de la Biblioteca Nacional, en sustitución del Lic. Ruddy Grullón.

Artículo 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO